INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD N° 08/2019
"ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL" – ID N° 367.801.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de OCTUBRE del año dos mil 2019, el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 493/2019 del 20/08/2019 modificada parcialmente por la Resolución N° 553/2019 del 09/09/2019, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL"**, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, a fin de recomendar la adjudicación de la oferta que cumpla a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme lo instituye la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

ANTECEDENTES

a) **Número de PAC**: 367.801.

b) **Sistema de Adjudicación**: Por el Total.

c) **Publicación del Llamado en el SICP**: 30/09/2019.

d) **Invitación**: Se ha cursado la invitación en fecha 01/10/2019 a las siguientes empresas:

- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
- DIVISERV S.A.
- DOCUMENTA SOCIEDAD ANÓNIMA
- INFORMÁTICA UNO S.A.
- KNOW HOW S.A.
- ONE S.A.
- PARASOFT S.R.L.
- STARK TECNOLOGÍA S.A.
- VIT S.A.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por Resolución N° 493/2019 del 20/08/2019 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACIÓN PARA ANALIZAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", modificada parcialmente por la Resolución N° 553/2019 del 09/09/2019, se integró el Comité de Evaluación con los siguientes funcionarios:

a) Rossana Domínguez Ríos, Directora General de Asesoramiento Técnico a los OEE

b) Laura Ivanna Delgadillo Alcaraz, Jefa del Dpto. de Presupuesto

c) Sara Silvana Santacruz González, Secretaria General

d) Brunilda Salomón Vera, Secretaria Privada

e) Leticia Nathalie Delorme Delmás, Directora de Sumarios Administrativos

Abog. Rossana Domínguez Ríos
Direc. Gral.
Asesoramiento Técnico a los OEE
Secretaría de la Función Pública

Abg. Noemi E. Dandaluz

Abg. Nathalie Delorme Delmás
Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

Lic. PEDRO NORBERTO SANTACRUZ ACOSTA
Director
Dirección de Finanzas
Secretaría de la Función Pública

Econ. Laura Ivanna Delgadillo Alcaraz
Jefa
Departamento de Presupuesto
Secretaría de la Función Pública

SARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

BRUNILDA SALOMÓN
Secretaria Privada
Secretaría de la Función Pública

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD N° 08/2019
"ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL" – ID N° 367.801.

f) Pedro Santacruz Acosta, Director de Finanzas

g) Noemi Elizabeth Dandaluz López, Jefa del Dpto. de Dictámenes

DOCUMENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

a) La Nota SFP/DGAF/DOC N°113/2019 del 25/09/2019, remitida por la señora Nilda E. Duarte – Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la SFP, al Abg. Pablo Seitz – Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del proceso de contratación de referencia.

b) Carta de Invitación (Bases y Condiciones del llamado).

c) Acta de Apertura de Sobres SFP N° 12/2019 del 07/10/2019.

d) Ofertas presentadas.

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA FÍSICA DE SOBRES

La fecha de recepción de ofertas físicas del llamado **CD N° 08/2019 ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL ID N° 367.801**, explícita en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), quedó fijada para el 07 de octubre del 2019, presentándose las empresas VIT S.A. y CODE 100 S.A. De Conformidad a lo establecido en la Resolución 522/2015 que establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Artículo 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procedió a realizar el acto de apertura de ofertas, labrando Acta de Apertura de Sobres N° 12/2019, que forma parte del presente informe.

DETALLE DE LAS OFERTAS

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL OFERTADO IVA INC.	CORREO ELECTRONICO DEL OFERENTE
1	VIT S.A.	Gs. 6.000.000.-	info@efirma.com.py
2	CODE 100 S.A.	Gs. 7.200.000.-	administracion@code100.com.py

Abog. Rossana Domínguez Ríos
Direc. Gral.
Asoramiento Técnico a los OEE
Secretaría de la Función Pública

Abg. Noemi E. Dandaluz
Abg. Natalia Benítez Delgado
Encargada Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

Lic. PEDRO NORBERTO SANTACRUZ ACOSTA
Director
Dirección de Finanzas
Secretaría de la Función Pública

Econ. Laura Ivanna Delgadillo Alcaraz
Jefa
Departamento de Presupuesto
Secretaría de la Función Pública

SARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

BRUNILDA SALOMÓN
Secretaria Privada
Secretaría de la Función Pública

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD N° 08/2019
"ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL" – ID N° 367.801.

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente detalle:

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES	VIT S.A.	CODE 100 S.A.
A) Formulario de Oferta.	Cumple Folios 00001 al 00003.	Cumple Folios 00001 al 00003.
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple Folios 00004 al 00005.	Cumple Folios 00004 al 00005.
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple Según Constancia SIPE N° 1570411 Folio 00006	Cumple Folio 000050
D) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple Según Constancia SIPE N° 1570411 Folio 00006	Cumple Folios 00007 al 000040
E) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple Según Constancia SIPE N° 1570411 Folio 00006	Cumple Folios 000042 al 000044

Abg. Rossana Domínguez Ríos
Direc. Gral.
Asesoramiento Técnico a los OEE
Secretaría de la Función Pública

Abg. Noemi E. Dandaluz

Abg. Ana Laura Gamarra Delgado
Jefa Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

Lic. PEDRO NORBERTO SANTACRUZ ACOSTA
Director
Dirección de Finanzas
Secretaría de la Función Pública

Econ. Laura Ivanna Delgadillo Alcaraz
Jefa
Departamento de Presupuesto
Secretaría de la Función Pública

SARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

BRUNILDA SALOMÓN
Secretaria Privada
Secretaría de la Función Pública

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD N° 08/2019
"ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL" – ID N° 367.801.

Es necesario mencionar que el artículo 60 del Decreto Nº 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece que "*...La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego*".

Las empresas VIT S.A. y CODE 100 S.A. han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del llamado.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03: "*Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*", se pasa a verificar la menor oferta económica, correspondiente a VIT S.A.

El sistema de adjudicación del llamado es por el total, por lo que el Comité prosigue a evaluar la oferta presentada por la firma VIT S.A. No se han detectado errores aritméticos y no aplica lo establecido en la Ley N° 4558/2011 – Margen de Preferencia, que establece un margen del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos de origen nacional.

El precio ofertado ha sido evaluado conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016", del 01/02/2018, del análisis mencionado se desprende que el precio ofertado por la firma VIT S.A., se encuentra fuera del rango del precio referencial, por lo que este Comité solicitó a la empresa oferente un desglose de precios, mediante Nota SFP/CE/N° 18/2019 del 15 de octubre de 2019.

Por Nota del 15 de octubre de 2019, la empresa respondió en tiempo y forma a la solicitud de desglose de precio, la que forma parte del presente informe, habiéndose verificado que los precios son de ejecución posible.

PROHIBICIONES DE LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los

Abg. Rossana Dominguez Ríos
Dired. Gral. de Asesoramiento Técnico
Secretaría de la Función Pública

Abg. Noemi E. Dandaluz

Abg. Natalia Belorme Delgado
Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

Lic. PEDRO NORBERTO SANTACRUZ ACOSTA
Director
Dirección de Finanzas
Secretaría de la Función Pública

Econ. Laura Ivanna Delgadillo Alcaraz
Jefa
Departamento de Presupuesto
Secretaría de la Función Pública

TA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

BRUNILDA SALOMÓN
Secretaria Privada
Secretaría de la Función Pública

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD N° 08/2019
"ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL" – ID N° 367.801.

oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos a y b del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Por lo que por Memorando CE N° 12/2019, el Comité de Evaluación requirió a la Secretaría General de la Secretaría de la Función Pública las constancias de ser o no funcionario público de las personas individualizadas seguidamente, obteniéndose el siguiente resultado:

DOCUMENTO	VIT S.A.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003	Cumple	
INTEGRANTES DE LA FIRMA	**JOSÉ LUIS CASTILLO AMADEO C.I. Nº 402.977**	**JESSICA LORENA CASTILLO BADER C.I Nº 2.127.033**
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003	No registra datos	
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No registra datos	

En consecuencia, el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si las personas que integran la firma oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el

Abg. Rossana Domínguez Ríos
Direct. Gral. Asesoramiento Técnico a los OEE
Secretaría de la Función Pública

Abg. Noemí E. Dandaluz

Mag. Natalia Deconde
Encargada Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

Lic. PEDRO NORBERTO SANTACRUZ ACOSTA
Director
Dirección de Finanzas
Secretaría de la Función Pública

Econ. Laura Ivanna Delgadillo Alcaraz
Jefa
Departamento de Presupuesto
Secretaría de la Función Pública

DAIANA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

BRUNILDA SALOMÓN
Secretaria Privada
Secretaría de la Función Pública

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD N° 08/2019
"ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL" – ID N° 367.801.

artículo 60 de la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública" y en el artículo 40, incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", conforme a los datos que aparecen en el SINARH y en la Nómina de ALTAS Y BAJAS remitidas por las Instituciones Públicas.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

De acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior, dando continuidad al proceso, el Comité de Evaluación procede a analizar las documentaciones formales y las especificaciones técnicas exigidas con relación a los bienes ofertados, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que establece en el Punto 3 cuanto sigue: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*", y en el Punto 4 aclara específicamente cuanto sigue "*Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación*".

Seguidamente el Comité realiza la evaluación de los documentos de carácter formal de la firma VIT S.A. conforme al siguiente detalle:

II. DOCUMENTOS FORMALES	VIT S.A. RUC 80080099-0
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1570411. Folio 00006
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1570411. Folio 00006
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1570411. Folio 00006

Abg. Rossana Domínguez Ríos
Asesoramiento Técnico a los OEE
Secretaría de la Función Pública

Abg. Noemi E. Dandaluz

Lic. PEDRO NORBERTO SANTACRUZ ACOSTA
Director
Dirección de Finanzas
Secretaría de la Función Pública

Econ. Laura Ivanna Delgadillo Alcaraz
Jefa
Departamento de Presupuesto
Secretaría de la Función Pública

BRUNILDA SALOMÓN
Secretaria Privada
Secretaría de la Función Pública

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD N° 08/2019
"ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL" – ID N° 367.801.

d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1570411. Folio 00006
e) Fotocopia simple de contratos o facturaciones al sector público o privado de provisión de certificado de firma digital, por montos iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente de los años 2017 – 2018.	Cumple Folios 00010 al 00022
f) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 - 2018	Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1570411. Folio 00006
g) Certificado de origen de Producto y Empleo Nacional	Cumple Folio 00007
h) Certificado de autorización del representante de la marca	No aplica
i) Para el Certificado de firma digital ISO 3166-1 "Códigos para la representación de los nombres de los países y sus subdivisiones. Parte 1: Códigos de los países".	Cumple Folio 00029-00036
j) Presentar copia de la Resolución de Habilitación como Prestador de Servicios de Certificación (PSC) emitido por el MIC	Cumple Folio 00008 al 00009

Se verifica, además, que la firma VIT S.A. no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los Organismos del Estado, Entidades y Municipalidades.

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerará los siguientes índices para todos los ítems.

a) *Ratios de Liquidez*: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1; en promedio, en los dos últimos años (2017-2018)

b) *Endeudamiento*: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los dos últimos años (2017- 2018);

c) *Rentabilidad*: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

Abog. Rossana Domínguez Ríos
Dirección Gral.
Asesoramiento Técnico a los OEE
Secretaría de la Función Pública

Abg. Noemi E. Dandaluz

SARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Lic. PEDRO NORBERTO SANTACRUZ ACOSTA
Director
Dirección de Finanzas
Secretaría de la Función Pública

Econ. Laura Ivanna Delgadillo Alcaraz
Jefa
Departamento de Presupuesto
Secretaría de la Función Pública

BRUNILDA SALOMÓN
Secretaria Privada
Secretaría de la Función Pública

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD N° 08/2019
"ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL" – ID N° 367.801.

El promedio en los dos últimos años (2017-2018), no deberá ser negativo.

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2017	AÑO 2018	Promedio	Calificación
Activo Corriente	2.596.799.644	2.112.595.949	4,20	Cumple
Pasivo Corriente	1.015.875.237	106.708.023		
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los dos últimos años				
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2017**	**AÑO 2018**	**Promedio**	
Pasivo Total	1.015.875.237	106.708.023	0,22	Cumple
Activo Total	2.909.699.341	2.293.118.124		
No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los dos últimos años				
RATIO DE RENTABILIDAD	**AÑO 2017**	**AÑO 2018**	**Promedio**	
Utilidad o perdida después de impuestos	248.343.325	65.890.299	0,082	Cumple
Capital	1.800.000.000	2.015.869.866		
El promedio en los últimos dos años, no deberá ser negativo				

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Comité de Evaluación procede a analizar las documentaciones formales y las especificaciones técnicas exigidas con relación a los bienes ofertados, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", que establece en el Punto 3 cuanto sigue: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*", y en el Punto 4 aclara específicamente cuanto sigue "*Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación*".

El Comité verificó que lo ofertado por la firma VIT S.A. cumple con las especificaciones técnicas establecidas para la presente convocatoria de conformidad al Informe remitido por la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación (DGTIC) de la SFP, solicitados por este Comité a través del Memorando CE N° 11/2019, en carácter de asistencia técnica.

Abg. Rosalía Domínguez Ríos
Direc. Gral.
Asesoramiento Técnico a los OEE
Secretaría de la Función Pública

Abg. Noemi E. Dandaluz

Abg. Nathalie Geronne Domínguez
Encargada Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

Econ. Laura Ivanna Delgadillo Alcarez
Jefa
Departamento de Presupuesto
Secretaría de la Función Pública

Lic. PEDRO NORBERTO SANTACRUZ ACOSTA
Director
Dirección de Finanzas
Secretaría de la Función Pública

ANA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

BRUNILDA SALOMÓN
Secretaria Privada
Secretaría de la Función Pública

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD N° 08/2019
"ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL" – ID N° 367.801.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por tanto, conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación emite su informe conforme al artículo 64 del Decreto N° 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendando adjudicar el Contrato derivado del proceso de **Contratación Directa N° 08/2019 "ADQUISICION DE CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL", ID N° 367.801** a la empresa **VIT S.A. con RUC N° 80080099-0**, conforme al precio unitario ofertado, de acuerdo al cuadro que a continuación se inserta:

						VIT S.A. (E FIRMA)
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario adjudicado**
1	43231512-012	Certificado de firma digital	Unidad	Unidad	30	**Gs 200.000**
					Precio Total	**Gs. 6.000.000**

Es nuestro informe.

Rossana Domínguez Ríos
Directora Gral. de Asesoramiento Técnico a los OEE

Laura Ivanna Delgadillo Alcaraz
Jefa del Departamento de Presupuesto

Sara Silvana Santacruz González
Secretaria General

Brunilda Idalia Salomón Vera
Secretaria Privada

Leticia Nathalie Delorme Delmás
Directora de Sumarios Administrativos

Pedro Norberto Santacruz Acosta
Director de Finanzas

Noemi Elizabeth Dandaluz López
Jefa de los Departamentos de Dictámenes y de Control del Cumplimiento Contractual